



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 819-12-2015-M,PT

Talara , 7 de Diciembre del año dos mil quince -----

VISTO , el Informe N° 1336-12-2015-OAJ-MPT de fecha 02-12-2015 de Asesoría Jurídica con respecto a la actualización de Información de JUNTA DIRECTIVA por REUBICACION DE OSB- COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA", Reubicado en Barrio Primavera del Distrito de Lobitos, Provincia Talara .

CONSIDERANDO :

- Que, con solicitud de fecha 04 de Junio del 2015, la Presidenta del Comedor Popular Sarita Colonia del Barrio Primavera del Distrito de Lobitos Provincia de Talara, pide la actualización de información por reubicación del comedor popular Sarita Colonia, dado que se ha realizado cambio en la Junta Directiva por cumplimiento de periodo y reubicación, las mismas que se indican en el Acta de Reunión adjunta a la solicitud.
- Que, mediante Informe N° 173-06-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 315-06-2015-SGPS-MPT emitido por la subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 314-06-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 611-09-2012-MPT, de fecha 10/09/2012, y se reubique y reconozca a la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base – OSB – Comedor Popular "SARITA COLONIA", ubicado en Barrio Primavera del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- Que, en ese sentido, revisada el Acta N° 208, de fecha 02/06/2015, se aprecia que se solicita la reubicación del Comedor Popular "SARITA COLONIA" ubicado en A.H. José Abelardo Quiñones Mz. Ñ lote 1 Talara Alta al Barrio Primavera del Distrito de Lobitos, y el cambio de la Junta Directiva, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando por unanimidad conformada por las siguientes personas:

| | |
|------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTA | : VIVIANA VANESA BUSTAMANTE VALLEJOS |
| SECRETARIA | : MARIA JESUS ALDANA BANCAYAN |
| TESORERA | : GRISELDA DEL PILAR RODRIGUEZ LOPEZ |
| ALMACENERA | : BERTHA MARISOL RUIZ CHAPILLIQUEN |
| FISCAL | : MARGOT PETRONILA VIERA FIESTAS |
- Que, la Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el Artículo 26º del Reglamento de la Ley N° 25307 - Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, rigiendo desde el 02/06/2015 (fecha de su elección) al 02/06/2017.
- Que, asimismo, se aprecia que obra en el expediente los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB- Comedor Popular "SARITA COLONIA", ubicado en el Barrio Primavera del Distrito de Lobitos - Provincia Talara; verificándose que todos sus integrantes pertenecen al Distrito de Lobitos, lugar donde se ubica el Comedor Popular "SARITA COLONIA.
- Que, en tanto, la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "SARITA COLONIA", conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT – Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que "Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base -





Municipalidad Provincial de Talara

OBS", y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 115-02-2008-MPT – Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: "Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva". Por tanto, debe de proceder su reubicación y actualización de la Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "SARITA COLONIA" y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 611-09-2012-MPT.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades 27972 .

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : REUBICAR , el **COMEDOR POPULAR OSB - "SARITA COLONIA"**, ubicado en A.H. José Abelardo Quiñones Mz. Ñ lote 1 Talara Alta del Distrito de Pariñas al Barrio Primavera del Distrito de Lobitos - Provincia Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO : RECONOCER , la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE OBS – COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA"**, ubicado en el Barrio Primavera del Distrito de Lobitos; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 02/06/2015 hasta 02/06/2017; y estará integrada de la siguiente manera :

| NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR " SARITA COLONIA " | | |
|--|------------------------------------|----------|
| CARGO | APELLIDO Y NOMBRE | DNI |
| PRESIDENTA | VIVIANA VANESA BUSTAMANTE VALLEJOS | 44486821 |
| SECRETARÍA | MARIA JESUS ALDANA BANCAYAN | 44700359 |
| TESORERA | GRISELDA DEL PILAR RODRIGUEZ LOPEZ | 42345986 |
| ALMACENERA | BERTHA MARISOL RUIZ CHAPILLIQUEN | 43073541 |
| FISCAL | MARGOT PETRONILA VIERA FIESTAS | 45142547 |

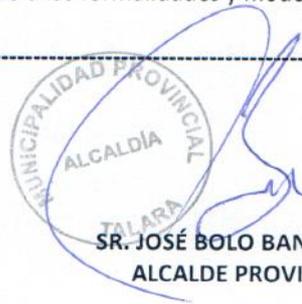
ARTÍCULO TERCERO : DEJAR , SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía Nº 611-09-2012-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de OBS – Comedor Popular "SARITA COLONIA".

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR , a las Interesadas de acuerdo a las formalidades y modo de ley .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA -----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADAS
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach